

## DECISIÓN EMPRESARIAL No. 047 DE 2022

(09 de febrero de 2022)

"Por medio de la cual se Adjudica el SPO EMELCE 02 de 2022"

### EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE ENERGIA DEL GUAINIA LA CEIBA S.A. E.S.P."

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, reglamentarias y

#### CONSIDERANDO:

Que existiendo la necesidad de realizar la contratación DEL "SERVICIO DE REDUCCIÓN DE PERDIDAS NO TÉCNICAS DE ENERGÍA PARA EL MERCADO DE LA CIUDAD DE INÍRIDA", EMELCE S.A E.S.P., en atención de lo estipulado en el artículo 11 numeral 3° del acuerdo 03 de 2010, y la ley de garantías, el día 01 de febrero de 2022 por medio de la decisión empresarial 030 del 01 de febrero de 2022 dio apertura al proceso de contratación por selección pública de ofertas, para la adquisición del objeto antes establecido, previa expedición de CDP 000061 del 27 de enero de 2022.

Que publicado el proceso en página web de la empresa dentro del término estipulado en la solicitud de oferta, se recibió una única propuesta de parte de INGELEC S.A.S con NIT. 814006266-2, representada legalmente por JAIME EDUARDO DE LA PORTILLA MONCAYO CC 98.385.179.

Que realizada la evaluación de la propuesta presentada, según el cronograma dispuesto para el efecto, se determinó por parte del comité asesor evaluador designado, que la documentación aportada por INGELEC S.A.S con NIT. 814006266-2, se ajusta a las condiciones solicitadas en el pliego de la solicitud pública de ofertas, y recomendó la adjudicación del proceso al oferente, toda vez que cumple con los requisitos de la invitación enviada y presenta objetivamente y de acuerdo con los pliegos el mejor precio, por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$458.932.168).

Que en vista de lo anterior,

#### DECIDE

**Primero:** Adjudicar el contrato para la contratación DEL "SERVICIO DE REDUCCIÓN DE PERDIDAS NO TÉCNICAS DE ENERGÍA PARA EL MERCADO DE LA CIUDAD DE INÍRIDA" a INGELEC S.A.S con NIT. 814006266-2, representada legalmente por JAIME EDUARDO DE LA PORTILLA MONCAYO CC. 98.385.179, por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$458.932.168).

**SEGUNDO:** Perfeccionar el acuerdo de voluntades mediante la suscripción del contrato respectivo, para lo cual se dispone del certificado de disponibilidad presupuestal No. 000061 del 27 de enero de 2022.

Inírida, 09 de febrero de 2022.



**LEONARDO FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ**  
Gerente General

Proyectó y Digitó: Brighth Katerine Giraldo Yate *KG*  
Tecnóloga de Apoyo Área Contratación  
Revisó: Carlos Humberto Delgado  
Abogado Controlista EMELCE SA ESP